



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 259-2021-UNIFSLB/CO

Bagua, 30 de noviembre de 2021

VISTO:

El Oficio N.º 123-2021-UNIFSLB/CO-VPI de fecha 19 de noviembre de 2021, Carta de Renuncia de fecha 19 de noviembre de 2021, Resolución de Comisión Organizadora N° 231-2021-UNIFSLB/CO de fecha 20 de septiembre de 2021 y el Acuerdo de Comisión Organizadora adoptado en Sesión Extraordinaria N°086-2021-UNIFSLB/CO de fecha 30 de noviembre de 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que: *"la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, todas las Entidades Públicas, están sometidas al orden e imperio de la Ley, en este entender, el numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N°. 27444, referido al Principio de Legal, señala: *"las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que estén atribuidas, y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*;

Que, el artículo 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; establece que: *"el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en el ámbito normativo, de gobierno, académico, administrativo, y económico"*;

Que, mediante el artículo 1º de la Ley N° 29614, se crea la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, (en adelante, la Universidad) como persona jurídica de derecho público interno, con sede en el Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas.; cuyo fin es atender la formación profesional integral, la investigación científica y las actividades de extensión cultural propias de la zona;

Que, el primer y segundo párrafo del artículo 29º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, estable que: *"aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad"*;

Que, esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión Académica y Administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan;

Que, el literal d) del acápite 6.1.5 del inciso 6.1 de las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 259-2021-UNIFSLB/CO

Bagua, 30 de noviembre de 2021

MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, establece que una de las funciones del Presidente es: "emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia";

Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 231-2021-UNIFSLB/CO de fecha 20 de septiembre de 2021, se designa al Dr. Jhony Huamán Tomanguilla docente Auxiliar a Tiempo Completo como nuevo responsable del Laboratorio de Ciencias Básicas, Laboratorio de Biología y Biotecnología de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, a partir del 20 de septiembre de 2021;

Que, mediante Carta de fecha 19 de noviembre de 2021, el Dr. Jhony Huamán Tomanguilla, presenta su renuncia al cargo del Laboratorio de Ciencias Básicas, Laboratorio de Biología y Biotecnología Universitario de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua; agradeciendo la oportunidad brindada durante su designación;

Que, mediante Oficio N.° 123-2021-UNIFSLB/CO-VPI de fecha 19 de noviembre de 2021, el Vicepresidente de Investigación de la Universidad, comunica renuncia del Dr. Jhony Huamán Tomanguilla, presenta su renuncia al cargo del Laboratorio de Ciencias Básicas, Laboratorio de Biología y Biotecnología de la Universidad;

Que, estando a la Carta presentada por el Dr. Jhony Huamán Tomanguilla, como al visto favorable de Vicepresidencia de Investigación, resulta conveniente aceptar la renuncia presentado por el citado docente; asimismo, corresponde encargar las funciones del Laboratorio de Ciencias Básicas, Laboratorio de Biología y Biotecnología de la Universidad, al Mg. Luis Felipe Valdez Nuñez;

Que, visto en el Acta de Sesión Extraordinaria N° 086-2021-UNIFSLB/CO, de fecha 30 de noviembre de 2021, habiendo sesionado la Comisión Organizadora en pleno y mediante videoconferencia, en mérito a la dación de la Resolución Viceministerial N° 105-2020-MINEDU, de fecha 16 de Junio del 2020, y disposiciones complementarias de SERVIR mediante las cuales se prioriza el trabajo remoto, en aras de prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, luego de analizar el contenido de los párrafos glosados, el pleno, por Unanimidad acordó: **ACEPTAR** la renuncia del Dr. Jhony Huamán Tomanguilla, al cargo del Laboratorio de Ciencias Básicas, Laboratorio de Biología y Biotecnología de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua; a partir del 30 de noviembre 2021 dándole las gracias por los servicios prestados, a la vez corresponde **DISIGNAR** al Mg. Luis Felipe Valdez Nuñez como responsable del Laboratorio de Ciencias Básicas, Laboratorio de Biología y Biotecnología de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, quien asumirá sus funciones a partir del día 01 de diciembre del presente año;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, la Ley N° 29164, Ley que crea a la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la Resolución Viceministerial N° 244-





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 259-2021-UNIFSLB/CO

Bagua, 30 de noviembre de 2021

2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 075-2019-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

SE RESUELVE:

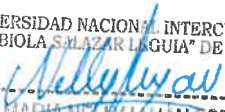
ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR la renuncia del Dr. Jhony Huamán Tomanguilla, como responsable de los Laboratorio de Ciencias Básicas, Laboratorio de Biología y Biotecnología de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, a partir del 30 de noviembre dándole las gracias por los servicios prestados.


ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR al *Mg. Luis Felipe Valdez Nuñez* como responsable del Laboratorio de Ciencias Básicas, Laboratorio de Biología y Biotecnología de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, quien asumirá sus funciones a partir del día 01 de diciembre del presente año.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER que la Unidad de Tecnología de la Información publique la presente resolución en el portal web de la UNIFSLB.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA

Dra. **MARIANELLY LUJAN ESPINOZA**
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA

Ing. Civil **LUCIO E. CATEDRA MACO**
SECRETARIO GENERAL
C.I.P. N° 94193